

# COJUMA's

## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa a las Autoridades Civiles*



- ❖ Comando Sur de los EE.UU.
- ❖ Miami, Florida
- ❖ ~~XXXX~~ Dqt t cf qt



# *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

## *a las Autoridades Civiles*

### *Materiales de Bienvenida*

#### **Tabla de Contenido**

<i>Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa a las Autoridades Civiles</i> .....	10
Prefacio.....	10
Sección 1: Introducción.....	10
Sección 2: Revisión de las Operaciones Internas de Apoyo.....	11
Sección 3: Estructura de Respuesta Nacional.....	12
Sección 4: Gestión sobre el Manejo de Armas Químicas, Biológicas, Radiológicas, Nucleares, y Convencionales Mejoradas (CBRNE por sus siglas en Inglés).13	
Sección 5: Apoyo de Fuerzas de Defensa a las Autoridades Civiles del Orden Publico..	14
Sección 6: Operaciones de Desorden Civil.....	14
Sección 7: Operaciones Anti-Narcoticos.....	15
Sección 8: Apoyo de Defensa para Eventos Especiales.....	16
Sección 9: Apoyo a Diversas Operaciones Internas.....	17
Sección 10: Supervisión de Inteligencia y Manejo de la Información Durante las Operaciones de Apoyo Interno.....	17
Sección 11: Componentes de Patrullas Civiles y de Reserva – Estado y Relaciones.....	17
Sección 12: Reglas para Aplicar el Uso de la Fuerza para las Fuerzas Federales.....	17
Sección 13: Financiamiento para el Apoyo de Operaciones Internas.....	19
Conclusión.....	19
<i>Ejemplo Nacional</i> .....	20
<i>Recursos Adicionales</i> .....	21



# *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

## *a las Autoridades Civiles*

### *Materiales de Bienvenida*

#### **Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa a las Autoridades Civiles**

##### **Prefacio**

El presente documento tiene por objeto proporcionar una guía básica para los asesores jurídicos que se encuentran con las complicadas cuestiones que rodean las consideraciones jurídicas relacionadas con la prestación de apoyo a la defensa a las autoridades civiles. Ahora más que nunca, el apoyo a las autoridades civiles de defensa es un área muy importante de las operaciones - y, en consecuencia, la ley. Si bien el conflicto armado internacional y tradicional de estado-a-estado persiste en algunas partes del mundo, muchos países se enfrentan a amenazas dentro o cerca de sus propias fronteras. Estos conflictos armados internos y amenazas incluyen el aumento de los disturbios civiles, bandas criminales armadas, el narcotráfico y el narcoterrorismo, tráfico de personas, y las amenazas ambientales, como terremotos, deslizamientos de tierra y otros desastres naturales.

Para algunos países, incluidos los países de América Latina, estas amenazas han existido por años y han evolucionado a partir de las preocupaciones latentes a las verdaderas amenazas a la seguridad nacional y la estabilidad. En consecuencia, cuando en el pasado autoridades civiles manejaron la mayor parte de estas amenazas, las autoridades civiles están recurriendo cada vez más a las fuerzas de defensa para proporcionar apoyo.

Como resultado de ello, los asesores legales deben entender los aspectos legales inherentes a la naturaleza de estos conflictos internos y amenazas para estar preparados para asesorar a las fuerzas de defensa y sus comandantes sobre cómo se puede emplear sus recursos para apoyar a las autoridades civiles.

##### **1. Introducción**

- a. Principios generales que pueden regir el apoyo de defensa a las autoridades civiles:
  - Cada opinión y acción debe ser compatible con la Constitución, el sistema de gobierno que prescribe, y las prerrogativas, responsabilidades y limitaciones que se derivan de la Constitución de los gobiernos nacionales y locales;
  - Asesores legales funcionan mejor cuando entienden entre sí y las autoridades de apoyo legales que traen consigo, sin importar el uniforme y emblemas que llevan; y



## ***Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa***

### ***a las Autoridades Civiles***

#### ***Materiales de Bienvenida***

- Sobre todo en medio de la crisis, los asesores legales deben garantizar que el asesoramiento oportuno, legal y accionable se proporciona a los tomadores de decisiones y socorristas.
- b. Las metas específicas para los asesores jurídicos involucrados en el apoyo a las autoridades de defensa civil:
- *Objetivo Claro:* comprender la misión y la tarea legal a la mano, recordando que un abogado debe conducir a un resultado deseable y deseado que apoya la misión y es coherente con la Constitución y las principales autoridades y políticas;
  - *Presencia Efectiva:* ser activo y no pasivo, la prestación de asesoramiento jurídico preciso, accionable y oportuno en el lugar que más se necesita, y recordando que no existe un sustituto de la presencia física en el punto de decisión;
  - *Unidad de Esfuerzo:* integrar las autoridades, capacidades y perspectivas de todos los socios, con frecuencia montando y contando con diversos equipos jurídicos y el poder de la colaboración, y ayudando a los dirigentes entender que a veces hay una mayor fuerza en la unidad de esfuerzo que la unidad de mando;
  - *En Escena Iniciativa:* actuar deliberadamente y con decisión cuando no es posible tener como recurso a un abogado principal de distancia;
  - *Flexibilidad:* ajustar la experiencia pasada, los conocimientos y habilidades para la contingencia en cuestión, recordando que el cambio rápido lineal o paralelo en el carácter y las exigencias de una respuesta es la regla y no la excepción;
  - *Riesgo Gestionado:* basar los consejos en los mejores datos disponibles y la ley, aceptando el riesgo legal para lograr la misión sin poner el tomador de decisiones u otros en riesgo significativo, y recordando que el que toma las decisiones, no el abogado, decide con una sólida comprensión de los riesgos;
  - *Restricción:* ofrecer una valoración exacta y honesta de la ley vigente - aunque puede limitar las operaciones, la prestación de asesoramiento que respete el papel de los otros socios, y recordando a preservar y respetar las libertades civiles y la dignidad de la población civil en todo momento.



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

## **2. Revisión de de las Operaciones de Ayuda Interna**

- a. Identificar las tareas de las fuerzas de defensa
  - Combatir las guerras
  - Proteger la patria de ataques directos, extranjeros
  - Proteger la patria de las amenazas internas
  - Proteger la patria de las amenazas ambientales / naturales
- b. Identificar los límites del alcance de las propuestas de operaciones de ayuda interna
  - Limitaciones constitucionales
  - Restricciones Legales, incluido el derecho fiscal
  - Limitaciones políticas
- c. Considerar la posibilidad de criterios con los que todas las solicitudes de apoyo son evaluados
  - Legalidad - el cumplimiento de la ley
  - Letalidad - posible uso de la fuerza letal por parte de o en contra de las fuerzas de defensa
  - Riesgo - seguridad de las fuerzas de defensa
  - Costo - quién paga y el impacto en el presupuesto de defensa
  - Adecuación – si es en el interés de la defensa proporcionar el apoyo solicitado
  - Disposición - El impacto en la capacidad de defensa para llevar a cabo su misión principal

## **3. Estructura de Respuesta Nacional**



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- a. Identificar la necesidad de coordinar los recursos del gobierno nacional en respuesta a, o la recuperación de, los ataques terroristas, desastres mayores, u otras emergencias
  - b. Determinar si existe un marco de respuesta nacional - una base general, nacional, de todos los peligros para manejar los incidentes domésticos a través de un espectro de actividades
    - Abordar los principios, los participantes, las funciones y las estructuras de los gobiernos locales, estatales y nacionales - y las agencias respectivas de cada entidad
    - Determinar cuáles estructuras de coordinación se utilizan para gestionar las emergencias declaradas o desastres declarados
  - c. En la evaluación de un marco nacional de respuesta, considere:
    - Preparación - planificación, procedimientos y protocolos, formación y ejercicios, calificación y certificación de personal, equipo y certificación
    - Comunicación y gestión de la información - debe tener planes, estándares y arquitectura de comunicación comunes
    - Gestión de recursos - planificación, uso de acuerdos, recursos de categorización, identificación y ordenación de recursos, y la gestión eficaz de los recursos
    - Mando y gestión
    - Gestión y el mantenimiento continuo
  - d. Identificar autoridad legal principal de la emergencia nacional y la asistencia por desastre a los gobiernos estatales y locales
    - Determinar si jefe de estado tiene la autoridad para proporcionar la ayuda interna a los gobernadores, y en caso afirmativo, en qué circunstancias
- 4. Químicos, Biológicos, Radiológicos, Nucleares y Mejoradas Armas Convencionales (CBRNE por sus siglas en inglés) – Manejo de las Consecuencias**
- a. En la evaluación de las solicitudes de asistencia, las autoridades judiciales deberán considerar:



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- Legalidad - el cumplimiento de la ley.
  - Letalidad - posible uso de la fuerza letal por parte de o en contra de las fuerzas de defensa.
  - Riesgo - seguridad de las fuerzas de defensa.
  - Costo - quién paga y el impacto en el presupuesto de defensa.
  - Adecuación – si es en el interés de las fuerzas de defensa de proporcionar el apoyo solicitado.
  - Disposición - el impacto en la capacidad de defensa para llevar a cabo su misión principal.
- b. Identificar respondedores especializado en defensa CBRNE
- c. Identificar las consideraciones especiales legales durante operaciones CBRNE:
- Cuarentena /aislamiento
  - Cumplimiento ambiental
  - Salud licenciatura atención
  - Asuntos mortuarios

#### **5. Apoyo a la Defensa Civil de Aplicación de la Ley**

- a. Considere qué límites existen en el suministro de recursos de defensa civil para las fuerzas del orden
- Limitaciones constitucionales
  - Limitaciones estatutarias
    - ¿a quién se le aplica los límites?
      - ¿a todos los servicios?
      - ¿a todos los miembros del servicio?
    - ¿geográficamente donde se aplican las restricciones?
    - ¿cuando se le aplican las restricciones?



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- Consideraciones de política
- b. En el proceso de evaluación del problema, la autoridad y los límites que existen deben ser identificados con respecto a:
  - Uso de la información
  - Uso de personal de defensa, incluida la asistencia directa, capacitación y empleo de personal de defensa para operar o mantener el equipo
  - Uso de equipos de defensa y las instalaciones, incluyendo el mantenimiento y operación del equipo

#### **6. Operaciones Civiles de Perturbación**

- a. Identificar las restricciones legales a la prestación de las fuerzas nacionales en apoyo de las autoridades estatales y locales para la ley y el orden público
  - Limitaciones constitucionales
  - Limitaciones estatutarias
  - Consideraciones de política
- b. Todas las solicitudes de apoyo de defensa deben ser evaluadas respecto de ciertos criterios:
  - Legalidad - el cumplimiento de la ley
  - Letalidad - posible uso de la fuerza letal por parte de o en contra de las fuerzas de defensa
  - Riesgo - seguridad de las fuerzas de defensa
  - Costo - ¿quién paga y el impacto en el presupuesto de defensa?
  - Adecuación – si es en el interés de la defensa proporcionar el apoyo solicitado
  - Disposición - el impacto en la capacidad de defensa para llevar a cabo su misión principal



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- c. Considerar las responsabilidades y las relaciones de las partes involucradas en las operaciones de disturbios civiles
- Considere cuales Reglas para el Uso de la Fuerza (RUF) se aplican
  - Otras consideraciones legales:
    - acantonamiento de las tropas
    - inteligencia
    - reclamaciones
    - apoyo médico
    - ordenanzas, restricciones, y la interferencia con las fuerzas nacionales
    - préstamo y arrendamiento de equipo de defensa de la fuerza

#### **7. Operaciones Antinarcocticos**

- a. Considere qué tipo de apoyo puede ser proporcionado por las fuerzas de defensa
- Mantener y reparar los equipos puestos a disposición por las fuerzas de defensa
  - Transporte de personal, suministros y equipos que faciliten las actividades antidrogas
  - Establecer y operar bases de operaciones y servicios de formación para facilitar las actividades antidrogas
  - Capacitar al personal de aplicación de la ley sobre las tácticas antidrogas
  - Detectar, vigilar y comunicar el movimiento del tráfico aéreo y marítimo
  - Construir caminos y cercas e instalar la iluminación para bloquear los corredores de contrabando de drogas a través de las fronteras internacionales
  - Establecer comando, control, comunicaciones y redes informáticas para mejorar la integración de la aplicación de la ley, la fuerza de defensa activa, y otras actividades
  - Proporcionar servicios de inteligencia lingüista y analista



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- Llevar a cabo reconocimientos aéreos y terrestres
- b. Considere criterios para determinar si proporcionar apoyo
- c. Otras consideraciones legales:
  - Armas de capacitación y entrenamiento de las tropas
  - Armas y municiones de seguridad
  - Cuándo la fuerza puede ser utilizada

#### **8. Apoyo de Defensa para Eventos Especiales**

- a. Determine qué autoridad existe que permita la prestación de apoyo para eventos especiales, como apoyo a la comunidad
  - Constitucional
  - Estatutario
  - Consideraciones de política
- b. Una vez que se determine que la autoridad existe, considere:
  - ¿Qué tipo de apoyo se proporcionará?- los ejemplos incluyen equipos, personal, asistencia técnica, asesoría de gestión, o de orientación
  - ¿Qué tipo de financiación se utilizará? - podrán financiarse con carácter reembolsable o no reembolsable
  - ¿Quién será el organismo competente para las solicitudes?

#### **9. Diversas Operaciones de Ayuda Interna**

- a. Considere la posibilidad de asistencia de desastres y ayuda de emergencia - identificar las necesidades de apoyo y cómo definir emergencia
  - Desastre natural
  - Ataque militar
  - Emergencia tecnológica (cyber ataque, el paro eléctrico)



## ***Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa***

### ***a las Autoridades Civiles***

#### ***Materiales de Bienvenida***

- b. Identifique en qué circunstancias el apoyo de defensa está previsto, y cuáles son las limitaciones de dicho apoyo
- c. Considere qué tipo de misiones de las fuerzas de defensa del medio ambiente apoyará, en su caso
- d. Considere qué tipos de misiones en apoyo de la aplicación de la ley las fuerzas de defensa llevarán a cabo
- e. Considere qué tipo de ayuda de la comunidad, en su caso, las fuerzas de defensa proporcionarán

#### **10. Supervisión de Inteligencia y Manejo de la Información Durante las Operaciones de Ayuda Interna**

- a. Identificar los límites, en su caso, a la utilización de componentes de inteligencia de defensa en las operaciones de ayuda interna
- b. Identificar las restricciones, si las hay, para el manejo de información y considerar el papel de los componentes de defensa que no son de la comunidad de inteligencia

#### **11. Reserva y la Patrulla Civil Componentes - Estado y Relaciones**

- a. Identificar y especificar funciones de los componentes de la reserva, la Guardia Nacional y otras unidades de apoyo de la defensa de las operaciones nacionales

#### **12. Reglas para el Uso de la Fuerza (RUF) de las Fuerzas Nacionales**

- a. Asesores jurídicos deben entender tanto el derecho sustantivo que rige RUF, así como los procedimientos necesarios para modificar el RUF
- b. Redactores del RUF debe mirar a consideraciones similares a las aplicables a las Reglas de Enfrentamiento
  - ¿Cuál es la misión del comando y el concepto del comandante de la operación?
  - ¿Qué tipo de unidad está involucrado, qué armas y equipo van a implementar, y cuál es el nivel de formación para el uso interno de la fuerza de las armas asignadas?



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- ¿Qué amenazas puede enfrentar el comando?
  - ¿Qué tipo de interacción y exposición al público en general pueden enfrentar los miembros del servicio?
  - ¿Qué recursos están disponibles para la capacitación previa al despliegue RUF?
  - ¿Puede el programa de entrenamiento abordar las cuestiones relacionadas con el RUF, a fin de minimizar las condiciones para la aplicación errónea de las normas, con el potencial de importantes consecuencias jurídicas para los miembros del servicio y el comando?
  - ¿Está la misión bien planificada con el Reglamento Interno Permanente para el Uso de la Fuerza (SRUF por sus siglas en inglés) o debería el comandante tratar de aumentar la SRUF mediante la presentación de una solicitud de RUF misión específica?
- c. En el análisis de RUF, el asesor jurídico debe determinar:
- ¿Para qué se aplicará los eventos del RUF?
  - ¿A quién se aplica el RUF?
  - ¿Qué razones legales, políticas y limitaciones prácticas del uso de la fuerza existen?
- d. Una vez que se hagan esas determinaciones, el asesor jurídico debe:
- Desarrollar oportunidades de capacitación para implementar el RUF - identificar el papel de asesor legal en dicha formación
  - Identificar el papel de los asesores jurídicos en el asesoramiento o la revisión de las investigaciones de incidentes relacionados con el uso de la fuerza por los miembros del servicio



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- Identificar el papel de los asesores jurídicos en los procedimientos civiles o penales por el uso de la fuerza incidente - tal como un abogado litigante o abogado defensor juicio
- Considerar los aspectos prácticos de las confrontaciones de fuerza letal
  - ¿Qué capacidades y limitaciones tienen los miembros del servicio?
    - Equipo
    - Habilidad y entrenamiento para la confrontación
    - Capacitación sobre derecho y política de RUF
  - ¿Qué deberían saber los asesores legales de posibles atacantes?
  - ¿Qué reacciones físicas afectarán a los miembros del servicio durante y después del uso de incidentes a fuerza?
    - Los efectos físicos y psicológicos
    - tomarles en cuenta al juzgar las reacciones y declaraciones de los miembros del servicio a raíz de un tiroteo
- e. Comprender la autoridad legal y la norma para el uso de la fuerza en defensa de las operaciones nacionales
  - No se debe confundir el Derecho del Conflicto Armado con la ley nacional sobre el uso de la fuerza
  - No se debe confundir el derecho de legítima defensa individual de un particular ante la autoridad de defensa personal para los funcionarios del gobierno
- f. Considerar la posibilidad de la responsabilidad de los miembros del servicio, líderes, y los redactores del RUF en el uso de situaciones del uso de fuerza
  - Plan nacional de responsabilidad civil
  - Responsabilidad penal nacional
  - Responsabilidad estatal o local
  - Otras investigaciones

### **13. Financiación de Operaciones de Ayuda Interna**



## *Consideraciones Legales para el Apoyo de las Fuerzas de Defensa*

### *a las Autoridades Civiles*

#### *Materiales de Bienvenida*

- a. Entender marco fiscal básico de financiación y qué límites existen
- b. b. Analizar si los límites de financiación varían según el tipo de operación - ayuda humanitaria, mantenimiento de la paz, etc.

#### **Conclusion**

Este documento debe ser considerado como un recurso para los asesores jurídicos al abordar las cuestiones relacionadas con la prestación de apoyo a la defensa de las autoridades civiles. Aunque de ninguna manera esta todo incluido, este documento plantea importantes consideraciones legales, y debe servir como un recurso disponible para los asesores jurídicos que asesoran a sus comandantes.